



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIANA MARIA GARCIA
DEMANDADO: JADER ALVARADO SEQUEA
RADICACION: 910013184001-2023-00046-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD** promovida a través de apoderado judicial por la señora **DIANA MARIA GARCIA** quien a su vez representa legalmente al niño **KRYSTHOFER ALVARADO GARCIA** en contra del señor **JADER ALVARADO SEQUEA**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite de procedimiento verbal de conformidad a lo contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código de General del Proceso.

3.- Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 20 días para que se pronuncie.

4.- Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora manifiesta que desconoce la dirección para notificaciones del demandado, el Despacho de conformidad al artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, ordena que por Secretaría se realice el **EMPLAZAMIENTO** del señor **JADER ALVARADO SEQUEA** identificado con la C.C. No. 12.687.363 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

5.- RECONÓZCASE personería al doctor **JUAN DAVID CARPETA QUIMBAYA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora **DIANA MARIA GARCIA** quien a su vez representa legalmente al niño **KRYSTHOFER ALVARADO GARCIA**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 17 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.